
GACETA OFICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Trujillo, 12 de enero de 2017

ART. II.- En la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO, se darán a la luz pública Decretos y Resoluciones de los Altos Poderes Nacionales y del Estado y todos los demás documentos oficiales que por su importancia y carácter trascendental, deban tener extensa circulación.

ART. III.- Los Decretos, Acuerdos, Resoluciones y demás documentos oficiales del Estado a que se refiere el Artículo anterior, tendrán fuerza de autenticidad desde que aparezcan en la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO.- (Decreto del 11 de Abril de 1900).

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO
PODER PÚBLICO ESTADAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA

SUMARIO

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 15-2016 ESPOTRU: Provéase a cancelar un **INCENTIVO NAVIDEÑO** para reconocer a los Trabajadores y Trabajadoras del I.A. Escuela de Policía del Estado Trujillo "ESPOTRU" el esfuerzo de trabajo durante el año 2016.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO BOLIVARIANO DEL ESTADO TRUJILLO PODER
PÚBLICO ESTADAL
ESCUELA DE POLICIA DEL ESTADO TRUJILLO
ESPOTRU



Pampanito, 20 de Diciembre del año 2 016

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 15-2016

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto N° 1356, de fecha 17 de Abril del año 2013 y publicado en Gaceta Oficial del Estado Trujillo en fecha 17 de Abril del mismo año donde se asigna el cargo de Director del Instituto Autónomo Escuela de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo "I.A ESPOTRU".

CONSIDERANDO

Que la escuela de Policia es un Instituto Autónomo, responsable del bienestar de sus trabajadores y trabajadoras, el cual es un deber reconocer el esfuerzo de trabajo ejercido durante el transcurso del Ejercicio Económico Financiero del año 2016, en tal sentido.

RESUELVE

PRIMERO: Procedase a cancelar un **INCENTIVO NAVIDEÑO** para reconocer a los Trabajadores y Trabajadoras, del I.A. Escuela de Policia del Estado Trujillo "ESPOTRU", el esfuerzo de trabajo durante el año 2016, lo cual a su vez ayudara a compensar la temporada decembrina en pro del beneficio de los trabajadores (as), y sus familiares.

SEGUNDO: El monto total a cancelar para el otorgamiento de dicho Incentivo es por la cantidad de **UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs 1.058.000,00)**, los cuales serán cancelados con economías Financieras pertenecientes al Ejercicio Económico Financiero de año 2016, y serán cubiertos con las siguientes partidas presupuestarias.

CODIFICACION				DENOMINACION	CEDENTE	RECEPTORA
4.01	00	00	00	GASTOS DE PERSONAL	0,00	1.058.000,00 ✓
				PARA:		
4.01	07	33	00	Asistencia Socio-económica al personal Contratado		30.000,00 ✓
4.01	07	86	00	Otras Subvenciones a empleados		641.000,00 ✓
4.01	07	97	00	Otras Subvenciones a Obreros		387.000,00 ✓

TERCERO: El Director del I.A. ESPOTRU supervisara el fiel cumplimiento de la presente **PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**.

Dado, firmado y sellado a un solo efecto y un mismo tenor en el Instituto Autónomo Escuela de Policia del Estado Trujillo por el Comisionado FAPET Lcdo. Leonardo Pérez Director del I.A. ESPOTRU, Lcda. Hericlia Carrasquero, Jefe (E) del Departamento de Administración y Finanzas, Lcda. Carolina Fierro, Analista Central de Presupuesto III, todos miembros del I.A. "ESPOTRU"

DIOS Y FEDERACION.

Comisionado (FAPET) Lcdo. Leonardo Pérez.
 Director del I.A. ESPOTRU



[Handwritten signature]

Lcda. Hericlia Carrasquero
 Jefe (E) Departamento de Administración y Finanzas



[Handwritten signature]

Lcda. Carolina Fierro
 Analista Central de Presupuesto III